

Expediente: 181/24

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ PEREA ISABEL FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **19/08/2025 - 04:22**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PEREA, ISABEL FATIMA-DEMANDADO

20233273482 - MAROMEGA SRL, -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 181/24



H20461512591

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ PEREA ISABEL FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 181/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 18/08/2025 informo a S.S. que el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J. tiene para percibir la suma de \$440.000 en concepto de DE HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$304.733.89, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de \$253.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL)(se hace constar que se abona la suma de \$275.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$22.000), resulta la suma de \$253.000), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado LANDIVAR FRANCISCO J., M.P. 4.028 desde la cuenta N° 560809587564783, CBU N° 2850608750095875647835 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°000410100050265185, CBU N°0290101110000502651857 del Banco CIUDAD, titular LANDIVAR FRANCISCO JAVIER, CUIT N° 20233273482.
- b) Las sumas de \$27.500 (PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$22.000 (VEINTIDOS MIL) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado LANDIVAR FRANCISCO J. (*Ley 6059*), desde la cuenta

N° 560809587245350, CBU N° 2850608750095872453505, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.gc

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.